

COLEGIO EL ARRAYÁN



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

I. IDENTIFICACIÓN

ESTABLECIMIENTO	Colegio El Arrayán
R.B.D	31085-9
CICLO	CICLO ENS. MEDIA
NIVELES	De 1° a 4° Medio
MATRICULA	370-380 alumnos(as)
PAG. WEB	WWW.COLEGIOELARRAYAN.CL
REGION	Biobío
PROVINCIA	Concepción
COMUNA	San Pedro de La Paz
DIRECCIÓN	Los Canelos 119
TELEFONO	412379812
MUTUALIDAD	Mutual Chilena de Seguridad

I- INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Liceo El arrayán (ciclo media) de San Pedro de La Paz busca que la comunidad educativa cuente con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y controlarlos; para ello contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos a desarrollar para reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, estableciendo las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución, así como de las entidades externas competentes.

II- OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel de toda la Comunidad Escolar, frente a situaciones de emergencia; como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

III- OBJETIVOS ESPECIFICOS

El Plan de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

- 3.1.- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- 3.2.- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo actuar de cada uno de los miembros del liceo, ante una emergencia y evacuación.
- 3.3.- Recuperar la capacidad operativa del Liceo una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia la zona de seguridad establecida o la evacuación fuera del establecimiento.

IV- COMITE DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La misión del Comité de Seguridad Escolar, a través de la representación de sus diferentes estamentos: personal docente y no docente, padres y apoderados, alumnos, Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Personal, Carabineros, Bomberos, Salud, y Asesor de Prevención de Riesgos, consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

V- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE SEGURIDAD ESCOLAR.

5.1.- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el/la directora(a), quien es el responsable definitivo de la seguridad del establecimiento, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.

5.2.- El Coordinador de Seguridad Escolar, en representación de la Dirección del establecimiento, coordinará todas las acciones que implemente el Comité. Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité.

El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.

5.3.- Los representantes de los docentes y no docentes, padres y apoderados, alumnos y Comité Paritario de Higiene y Seguridad y su Asesor, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar, también comprometer a sus representados en las materias que se definan.

5.4.- Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre la dirección del establecimiento y el Jefe de la Unidad respectiva.

5.5.- Se considerará la invitación a otros organismos tales como la Mutual Chilena de Seguridad, entidad asesora de nuestro establecimiento Educativo en materias de Prevención.

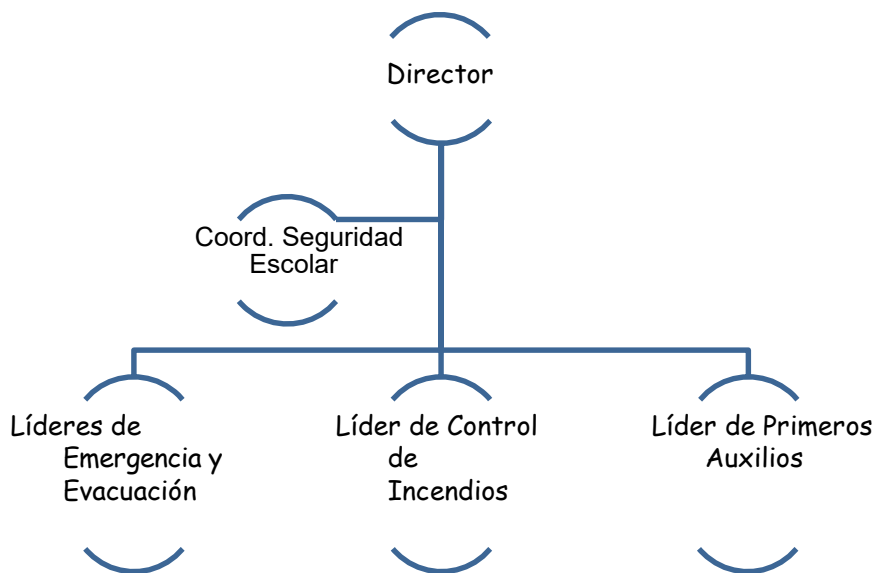
VI- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR LICEO EL ARRAYÁN CICLO MEDIA

N°	INTEGRANTE
01	Director del establecimiento
02	Coordinador Seguridad Escolar
03	Encargado Seguridad Escolar
04	Representantes del Profesorado
05	Representante de asistentes de la Educación
06	Representante del Centro General de Padres y apoderados
07	Representante del Centro de Alumnos
08	Representante del Comité paritario

N°	INTEGRANTE	NOMBRE	FONO
09	Representante de carabineros	Tenencia de carabineros Villa San Pedro Plan Cuadrante	412141198 9-99640759
10	Representante de Bomberos	2º Compañía del cuerpo Bomberos	412371401 o 132
11	Representante de Salud	Cesfam Candelaria Ambulancia	412370201 412370240
12	Experto en prevención de riesgos	Jaime Cabrera (MUTUAL)	412448725 9- 81363013

VII- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de Emergencia y Evacuación.



VIII- FUNCIONES OPERATIVAS.

8.1.- DIRECTOR

El (la) director(a) es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las dependencias de nuestro liceo.

El (la) director(a) asume la condición de Líder N°1 del Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al Coordinador de Seguridad Escolar, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, una de las siguientes personas:

Líder N° 2: Encargado de Seguridad, ante su ausencia,

Líder N° 3: El representante del comité Paritario.

8.2- COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

8.2.1.- Responsable en calidad de Coordinador de Seguridad Escolar, de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.

8.2.2.- Entregará las instrucciones a los respectivos líderes (emerg y evac, control de incend. y p. Auxilios) para iniciar las acciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.

8.2.3.- Ante una emergencia deberá dirigirse al Centro de Control ubicado en secretaría para dirigir las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.

8.2.4.- Evaluará con la Dirección del Establecimiento la emergencia

8.2.5.- Ordenará la activación de la alarma de emergencia consistente en una señal sonora a través de un megáfono.

8.2.6.- Coordinará las acciones de los líderes de emergencias y evacuación, control de incendios y primeros auxilios.

8.2.7.- Definirá con la Dirección del Establecimiento de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la

totalidad del recinto del Liceo.

8.2.8.- Mantendrá informado/a la directora.

8.2.9.- Ante ausencia durante la jornada de clases, sus funciones serán asumidas por el encargado de Seguridad, y de encontrarse ausente éste, por el presidente del comité Paritario. Deberá comunicar a Dirección quien cumplirá sus funciones en calidad de suplente.

8.2.10.- Velará por la permanente actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.

8.2.11.- Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan a nuestra institución, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.

8.2.12.- Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencias y evacuación.

8.2.13.- Realizará un Plan Anual de Actividades, el que incluirá acciones de prevención, ejercitación y simulación de situaciones lo más cercanas a la realidad.

8.3.- LÍDERES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Los líderes de emergencia y evacuación deberán:

8.3.1.- Al escuchar la señal sonora de emergencia, cada líder deberá proceder de acuerdo a la responsabilidad dada. Cabe destacar que los líderes de emergencias y evacuación en las aulas de clases son los profesores responsables de cada clase en el momento que ocurre la emergencia.

8.3.2.- Actuarán con tranquilidad y serena firmeza dirigiendo de manera ordenada el proceso de evacuación. Además, cada líder apoyará la evacuación con una señal luminosa.

8.3.3.- Coordinarán con el apoyo del profesorado a las personas que no se puedan desplazar por sus propios medios.

8.3.4.- Impedirán el regreso de personas a la zona evacuada (PLAN DE BARRERA).

8.3.5.- El Plan Anual de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los respectivos líderes.

8.3.6.- Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente

Responsables de Emergencia y Evacuación

LIDER	Nombre/ función	En su reemplazo	Responsable
Nº1	Secretaria	Dirección	Dependencias Primer piso
Nº2	Inspector de 2º piso	Bibliotecaria	Dependencias Segundo piso
Nº3	Orientador	Inspector de 3º piso.	Dependencias Tercer piso y cuarto piso Lado Norte
Nº4	Inspector de 3º piso.		Dependencias Tercer piso y cuarto piso Lado Sur
Nº5	Inspector de 1º piso.	Auxiliar de aseo	Puertas acceso Patio/puertas hall de entrada

8.4.- LIDERES DE CONTROL DE INCENDIOS.

Los líderes de Control de Incendios son responsables de cada uno de los extintores y red húmeda del Liceo, serán dirigidos por el Coordinador de Seguridad Escolar y cumplirán las siguientes funciones:

8.4.1.- Ante una señal de incendio, los líderes responsables de cada piso deberán dirigirse al foco de incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores o red húmeda.

8.4.2.- El Coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones y éste a su vez será supervisado por la directora.

8.4.3.- El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará a través de la señal sonora de emergencia, la evacuación desde las dependencias afectadas a la respectiva zona de seguridad.

8.4.4.- El Coordinador de Seguridad Escolar, se dirigirá en el Centro de Control (secretaría) para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.

8.4.5.- La labor de los líderes de control de incendios finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.

8.4.6.- Finalizada la intervención y levantada la emergencia, los líderes concluirán su acción e informarán al Coordinador de Seguridad Escolar.

8.4.7.- Los líderes del control de incendios cautelarán que los extintores y red húmeda se encuentren permanentemente operativos.

8.4.8.- El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de emergencias, uso de extintores y red húmeda e inspecciones a los sistemas de protección activos.

Responsables uso de Extintores/ Red Húmeda

DEPENDENCIAS	RESPONSABLE	SUPLENTE
PRIMER PISO	Inspector de 1 ^{er} piso	Auxiliar de aseo designado
SEGUNDO PISO	Inspector de 2 ^{do} piso	Profesor libre de aula
TERCER PISO	Inspector de 3 ^{er} piso.	Orientadora.
CUARTO PISO	Inspector de 3 ^{er} piso.	Orientadora.

8.5.- LIDERES DE PRIMEROS AUXILIOS.

Este equipo tendrá la responsabilidad de atender y coordinar los primeros auxilios a los lesionados desarrollando las siguientes funciones:

8.5.1.- Ante la señal sonora de emergencia, se dirigirán a la zona de seguridad que le corresponda portando un maletín de primeros auxilios, silla de rueda y camilla, deberán estar atentos a los eventuales requerimientos del conjunto de los miembros de la comunidad educativa. En caso de evacuación a una zona de seguridad fuera del recinto, acompañarán a los evacuados y permanecerán con ellos hasta el retorno a las actividades o la entrega de todos los alumnos a sus apoderados.

8.5.2.- En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado y se activará el procedimiento establecido (protocolo de accidentes escolares).

8.5.3.- El responsable de la unidad de enfermería cautelará que sus insumos y equipos se encuentren disponibles en adecuado estado.

Responsables de primeros auxilios

LIDER
Directora
Profesor Ed. Física o taller deportivo
Responsable de enfermería

8.6.- LIDER CORTE DE GAS Y ELECTRICIDAD

Una vez iniciada la evacuación el líder responsable del gas y la electricidad deberá proceder al corte de tales suministros y a reponerlos ~~según~~ cuando el coordinador de seguridad escolar lo indique, una vez levantada la emergencia.

Responsables de corte de gas y electricidad

Función	En su reemplazo
Auxiliar de aseo designado (Nelson Marileo)	Encargado de seguridad (Cecilia Marileo)

8.7.- EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, NO DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES SIN FUNCIONES EXPRESAS EN LOS AMBITOS ANTES INDICADOS TENDRÁNQUE:

8.7.1.- Colocarse a disposición de los líderes de los diferentes ámbitos de liderazgo.

8.7.2.- Colaborar en mantener la calma y el orden en la respectiva zona de seguridad.

8.8.- REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y APODERADOS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

8.8.1.- Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborarán y apoyarán su implementación.

8.8.2.- Participarán en la evaluación de los simulacros y en la implementación del Plan.

8.8.3.- Canalizarán las inquietudes y observaciones de los apoderados para la revisión y actualización del Plan.

IX.- VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.

9.1.- VIAS DE EVACUACIÓN: Todas las dependencias del liceo cuentan con vías de evacuación (Ver anexo N°1). Ante alerta de tsunami, la ruta de evacuación será por Los canelos hacia las encinas (camino Andalue aproximadamente 230 mts del liceo)

9.2.- ZONA DE SEGURIDAD: Se dispone de 1 zona de seguridad interna: patio techado primer piso. En este sitio se encuentran demarcados los espacios que ocupará cada curso (Ver anexo N°2)

X.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.

10.1.- Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional, como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior del liceo o por radio, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.

10.2.- Comunicación con el personal del Liceo: Toda emergencia detectada debe ser notificada a la Secretaría, quien dará aviso inmediato a:

1.- Director: Anexo 104, y en su ausencia a:

2.- al coordinador de seguridad, Anexo 110, y en su ausencia a:

3.- al encargado de seguridad, Anexo 103, y en su ausencia a:

4.-al representante del Comité Paritario, Anexo 106.

10.3.- Las normas administrativas del liceo indican que durante la jornada escolar de clases siempre deberá encontrarse presente uno de los Directivos antes nombrados.

10.4.- Ante la eventualidad de no ser posible la comunicación telefónica, informará personalmente del hecho al líder que corresponda, según el orden antes indicado.

10.5.- Comunicación con entidades externas a la organización. En el caso

que corresponda se deberá tomar contacto con:

- EMERGENCIA AMBULANCIA : Fono: 131
- CLÍNICA UNIVERSITARIA URGENCIA : Fono: 2 666 600 - 2 666 601
- EXPERTO ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD: 412448725- 81363013
- BOMBEROS : Fono: 132
- CARABINEROS : Fono: 133
- GOPE : 412141085
- INVESTIGACIONES : Fono: 134
- EMERGENCIA ELÉCTRICA CGE : Fono: 6007777777 SERVICIO CLIENTE
- EMERGENCIA AGUAS ESBPIO: Fono: 6003311000 / 2263700
- EMERGENCIA GAS GASCO : Fono: 2201800
- EMERGENCIA VERISURE SEGURIDAD: 6005000101/02

10.6.- Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de:

10.6.1. Página Web: www.colegioelarrayan.cl y plataforma de gestión educativa.

10.6.2. Teléfono, secretaria: 412379812 o celular: 09-50136236

X- PROCEDIMIENTOS

Cada uno de estos procedimientos detalla la mejor forma de cómo actuar en caso de ocurrir uno de los eventos no deseados que se indican a continuación.

PROCEDIMIENTO TRABAJO N° 1

1.- NOMBRE

MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE

2.- DEFINICIÓN. Un movimiento telúrico fuerte: "Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra." Un Terremoto: "Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos".

3.- IMPORTANCIA. Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si contáramos con personal instruido en el modo más correcto de cómo actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas debieran ser los menos. Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de alumnos, funcionarios, padres y apoderados.

4.- OBJETIVO. La finalidad que se persigue con este procedimiento, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un movimiento telúrico fuerte, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares), Alumnos y todo aquel que tenga relación con la comunidad escolar, sean conducidos y llevados a las zonas de seguridad preestablecidas. Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de emergencias.

5.- DESCRIPCIÓN. Una vez ocurrido el Movimiento Telúrico Fuerte se debe proceder de la siguiente manera:

5.1 Antes del sismo:

- a) Comunicar y ejercitar periódicamente procedimientos de seguridad dentro de la sala de clases.
- b) Determinar y comunicar zona de seguridad interior y exterior.
- c) Determinar y comunicar vías de evacuación entre salas de clases, laboratorios, talleres, comedor y las demás dependencias.
- d) Determinar y comunicar la zona de seguridad interna y externa (fuera del establecimiento).
- e) Demarcar, utilizando señalética adecuada, zona de seguridad interior y vías de evacuación.

5.2 Durante el sismo y a su término:

Lo primero y más importante es mantener la calma y el orden individual como del grupo. Ningún alumno ni profesor puede abandonar la sala de clases a menos que el coordinador de seguridad instruya evacuar.

b) El primer paso importante es que el profesor de cada aula y/o alumno(a) ubicado más cerca de la puerta, proceda a abrir la o las puertas, como también en forma permanente mantener libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación del aula rápida y sin dificultades.

b) El profesor debe mantener la calma y manejar la situación, ordenando a los alumnos que se sientan en la fila de las ventanas, cerrar las cortinas e inmediatamente alejarse. El docente debe ser capaz de controlar cualquier situación de pánico.

c) El paso siguiente del profesor es tomar en su poder el libro de clases.

Una vez terminado el sismo los líderes 1, 2, 3, 4 y el coordinador de seguridad procederán a revisar las dependencias del edificio, tanto en sus

aspectos estructurales como de instalaciones, cercionándose de que no haya escapes de agua, gas, deterioro en los conductores eléctricos, escaleras, etc., determinando el grado de los daños y riesgos, los cuales serán informados inmediatamente a la Dirección y/o equipo de Gestión, quienes determinarán, si procede la evacuación parcial o total de los alumnos hacia las zonas de seguridad (patio techado).

Para efectos de una evacuación total de la comunidad educativa hacia la zona de seguridad interna (patio techado), el medio de comunicación será una señal sonora distinta al timbre, cuya responsabilidad recaerá en el coordinador de seguridad y/o encargado de seguridad.

5.3 EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD INTERNA:

Durante el proceso de evacuación de las salas u otras dependencias, tanto profesores como alumnos, deberán mantener la calma, evitando correr y gritar, a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo, que sólo complicarían aún más la situación.

a) El profesor del aula, tomará posición en la parte interior de la puerta de salida, dando instrucciones para la evacuación a la zona de seguridad respectiva, en forma ordenada y caminando, protegiendo que todos procedan como corresponde. Los(as) alumnos(as) que se sientan en la fila más cerca de los ventanales son los primeros en evacuar y así sucesivamente. Una vez que salga el último alumno o persona, procederá a evacuar y dirigirse a la zona de seguridad interna dejando puerta abierta para la posterior revisión de la dependencia.

El profesor(a) deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, instruyéndolo en forma simple y concreta, cercionándose del cabal cumplimiento de las instrucciones, permaneciendo unidos y ordenados en la zona de seguridad.

b) Usar las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes (puede existir riesgos como caída de muros, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc...). VER ANEXO N°1.

c) Una vez llegado al lugar de la zona de seguridad, el profesor del aula debe proceder a contar y tomar la asistencia, con tal de chequear que se evacuó a los alumnos en su totalidad, y que llegaron todos a la zona establecida.

d) Tanto el profesor como los alumnos, padres y apoderados y personas presentes, deberán quedarse y permanecer en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.



e) Los líderes 1, 2, 3 y 4 revisarán las salas de clases y las otras dependencias de cada piso una vez evacuado el edificio verificando que ninguna persona haya quedado en las dependencias y el estado de cada lugar, para luego informar al Coordinador de Seguridad Escolar.

El líder N°5, será el encargado de abrir puertas de acceso a patio techado (evacuación zona interna) y las puertas del Hall de entrada (Evacuación Externa), instruir a los estudiantes la calma, evitar que corran o que salgan a la calle (a excepción de una evacuación a la zona externa de seguridad) y, además, coordinará la distribución de los cursos en la zona de seguridad de acuerdo a la demarcación.

Responsables de Emergencia y Evacuación

LIDER	Nombre/ función	En su reemplazo	Responsable
N°1	Secretaria	Dirección	Dependencias Primer piso
N°2	Inspector de 2 ^{do} piso	Bibliotecaria	Dependencias Segundo piso
N°3	Orientador	Inspector de 3 ^{er} piso.	Dependencias Tercer piso y cuarto piso Lado Norte
N°4	Inspector de 3 ^{er} piso.		Dependencias Tercer piso y cuarto piso Lado Sur
N°5	Inspector de 1 ^{er} piso.	Auxiliar de aseo	Puertas acceso Patio/puertas hall de entrada

f) En caso, que la dirección del establecimiento junto al Coordinador de Seguridad Escolar lo determinen, se informará por megáfono el retorno a las salas de clases y la REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, previa evaluación.

5.3.1.- ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS ALUMNOS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:

5.3.1.1- DURANTE EL RECREO, LOS ALUMNOS Y LAS PERSONAS DEBERÁN DIRIGIRSE A LA ZONA DE SEGURIDAD. A ESTE LUGAR ASISTIRAN DE INMEDIATO EL O LOS LIDERES RESPONSABLES DE LA ZONA DE SEGURIDAD.

5.3.1.2.- DURANTE EL ALMUERZO, SE DEBERÁ EVACUAR HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD, SIGUIENDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) Colocarse de pie, poner la silla junto a la mesa, y evacuar caminando y en forma tranquila, siguiendo el orden que indicará el coordinador de seguridad con el objetivo de evitar aglomeraciones.

b) Las personas que se encuentren dentro del comedor y quienes se encuentren fuera de él saldrán por la puerta principal del sector norte (puerta de acceso patio techado) y se dirigirán a la Zona de Seguridad interna.

5.3.1.3.- DURANTE EL DESARROLLO DE ALGUNA CEREMONIA INSTITUCIONAL CON PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL, DEBERÁ EVACUARSE A LA ZONA DE SEGURIDAD (PATIO PRIMER PISO), SIGUIENDO LA SEÑALETICA Y LAS INSTRUCCIONES QUE INDICA CADA PLANO DE EVACUACION POR PISO LAS CUALES SE RECORDARAN ANTES DEL INICIO DE LA RESPECTIVA ACTIVIDAD.

5.3.1.4 DURANTE EL DESARROLLO DE UNA REUNION DE APODERADOS SE REALIZARÁ LA EVACUACION DEL EDIFICIO HACIA EL EXTERIOR.

5.3.1.5.- De encontrarse un grupo curso y su respectivo profesor en una salida a terreno, en espacios distintos al del establecimiento, estos deberán seguir las indicaciones y procedimientos de seguridad establecidos en cada recinto. Queda establecido que, al momento de planificar una actividad pedagógica fuera del establecimiento, los profesores a cargo deberán solicitar con antelación a la institución respectiva, información relacionada con los procedimientos de seguridad del recinto y/o espacio, como asimismo la identificación de vías y zonas de seguridad. Dicha información deberá ser comunicada a los alumnos, por el personal respectivo, al momento de ingresar a sus dependencias y /o instalaciones antes del

desarrollo de las actividades.

5.3.1.6- UNA VEZ INICIADA LA EVACUACION EL LIDER RESPONSABLE DE ELÉCTRICIDAD Y GAS DEBERÁ PROCEDER AL CORTE DE TALES SUMINISTROS Y A REPORNERLOS SOLAMENTE CUANDO EL COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR LO INDIQUE, UNA VEZ LEVANTADA LA EMERGENCIA.

Responsables de corte de gas y electricidad

Función	En su reemplazo
Auxiliar de aseo designado (Nelson Marileo)	Encargado de seguridad (Cecilia Marileo)

5.3.1.6- LOS LIDERES DE PRIMEROS AUXILIOS, ACOMPAÑARÁN A LAS PERSONAS EN LA EVACUACIÓN A LA ZONA DE SEGURIDAD INTERNA.

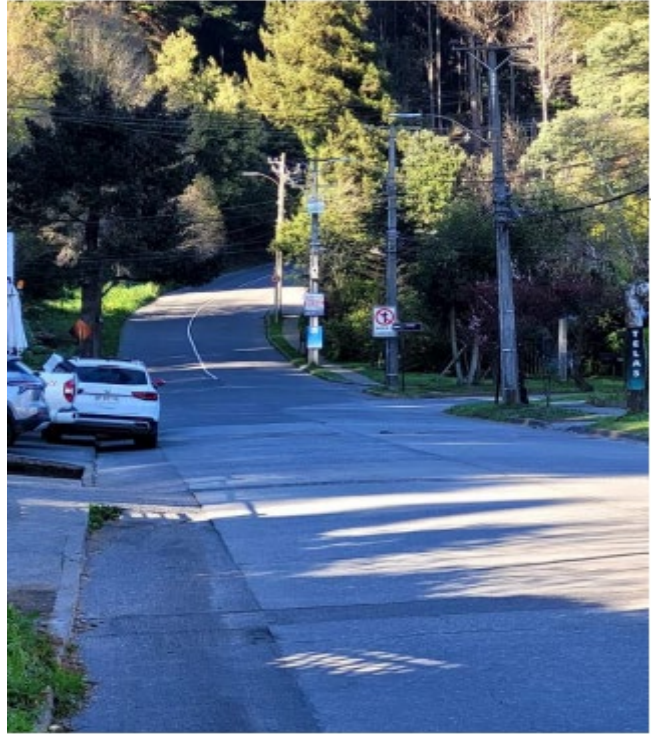
Responsables de primeros auxilios

LIDER
Directora
Profesor Ed. Física o taller deportivo
Responsable de enfermería

5.4. - EVACUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA:

Ante la determinación de las autoridades locales (OREMI) o comité de Emergencia local de Evacuar, se informará por megáfono a toda la Comunidad Educativa dirigirse hacia la zona de seguridad Externa caminando con calma por la calle los canelos hacia las encinas (camino Andalúe aproximadamente 230 mts del liceo).





El encargado de corte de electricidad y gas se dirigirá al portón para impedir el ingreso de vehículos al recinto de del Liceo, y así facilitar el desplazamiento de los alumnos y personal evacuado hacia la Zona de Seguridad Externa.

El procedimiento deberá obedecer las siguientes indicaciones:

a) Cada curso dirigido por profesor de aula, quien deberá portar el libro de clases, se dirigirá a la zona de seguridad externa, siguiendo señalética interna y externa de evacuación. Los docentes y asistentes deberán formar un **carril de demarque** cuya finalidad es encausar el trayecto del alumnado. El Coordinador de seguridad guiará dicho trayecto.

b) Toda la comunidad escolar deberá evacuar el recinto caminando hacia la puerta principal del hall de entrada continuando por la calle los canelos, hacia la zona de seguridad.

c) Ubicados en la zona de seguridad externa el profesor contará a sus estudiantes.

d) El Coordinador de Seguridad Escolar previa evaluación con la dirección del establecimiento entregará por megáfono las indicaciones, ya sea de:

d.1) Retorno al recinto del Liceo para reanudar las actividades, en caso de levantarse la emergencia.

d.2) Retiro de los estudiantes por su apoderado(a).

f) En relación a los procedimientos de retiro de alumnos(as) del establecimiento:

f.1) La entrega de un alumno(a) al apoderado será responsabilidad de cada profesor jefe y/o de inspectoría en el caso de ausencia de alguno de ellos. Es importante, indicar que mientras el(la) alumno(a) permanezca en la zona de seguridad externa: Los canelos con las encinas, cada profesor será responsable del alumno y deberá cautelar su bienestar. El(la) alumno(a) será entregado solamente a su apoderado o a quien éste haya autorizado por escrito.

f.2) Frente a una emergencia y a la imposibilidad del apoderado de retirar del establecimiento o zona de seguridad externa a su pupilo, el liceo garantizará el cumplimiento del horario de funcionamiento regular de la jornada de trabajo, y por lo tanto del acompañamiento de todos los jóvenes que deban permanecer en el mismo. A su vez, cuando la dirección del establecimiento lo indique, el personal se retirará a sus hogares.

f.3) Por razones de seguridad y manejo del estado emocional de los jóvenes, no podrá entrar al establecimiento ningún apoderado, posteriormente a la emergencia.

e) En relación a los apoderados:

Respecto a la comunicación con los apoderados:

e.1.- El procedimiento inmediato que establece el Liceo frente a una emergencia de este tipo, es enviar a los padres y apoderados un comunicado vía PAGINA WEB y PLATAFORMA DE GESTION EDUCATIVA con el reporte del estado de situación del alumnado y del liceo, siempre que sea factible desde el punto de vista técnico. Quien estará a cargo de este procedimiento será el master Web y en su ausencia la Orientadora.

e.2.- Los apoderados deberán hacer uso de la página web y teléfono para contactarse con el establecimiento. (Siempre y cuando las condiciones técnicas lo permitan).

5.4.1.- A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB, SE INFORMARÁ SOBRE LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES EL DÍA SIGUIENTE.

5.4.2.- LOS LIDERES DE PRIMEROS AUXILIOS, ACOMPAÑARÁN A LAS PERSONAS EN LA EVACUACIÓN A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA.

PROCEDIMIENTO TRABAJO Nº2

1.- NOMBRE.

INCENDIO

2.- DEFINICIÓN.

FUEGO: Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

AMAGO: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

INCENDIO: Es un fuego fuera de control.

3.- IMPORTANCIA. La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de lesiones a las personas, como también evitar el daño a la propiedad del establecimiento y así también a terceros producto de la generación de una emergencia interna.

4.- OBJETIVO. La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un Incendio, nuestros Alumnos, Profesores, Administrativos, Auxiliares y toda aquella persona del Liceo El Arrayán, sean evacuados rápida y eficazmente del lugar, con tal de evitar lesiones como daños que son evitables.

5.- DESCRIPCIÓN. Una vez detectada la emergencia se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a los que se encuentren lo más cercano posible de la situación detectada, con tal de actuar en forma rápida mediante los implementos de actuación con que se cuenta. (Extintores, Redes húmedas, etc...)
- b) Aquellos que se encuentren en el lugar del evento deben proceder a evacuar el sector y comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar y/o encargado de seguridad, como a los demás con tal de lograr la evacuación general.
- c) Comunicar a la dirección a la brevedad de lo ocurrido.
- d) Previa evaluación, el Coordinador de Seguridad Escolar dará aviso inmediatamente vía telefónica a Bomberos.
- e) En este momento deberán integrarse y actuar los líderes de control de incendios, atacando el fuego con los extintores y red húmeda que el establecimiento mantiene.

Responsables uso de Extintores/ Red Húmeda

DEPENDENCIAS	RESPONSABLE	SUPLENTE
PRIMER PISO	Inspector de 1 ^{er} piso	Auxiliar de aseo designado
SEGUNDO PISO	Inspector de 2 ^{do} piso	Profesor libre de aula
TERCER PISO	Inspector de 3 ^{er} piso.	Orientadora.
CUARTO PISO	Inspector de 3 ^{er} piso.	Orientadora.

f) Los líderes de emergencias y evacuación procederán a canalizar la salida de los presentes (Alumnos, Funcionarios, Padres, Apoderados, etc...) de acuerdo a las vías de evacuación preestablecidas.

g) En el caso de que el fuego se convierta en incendio, el Coordinador de Seguridad Escolar deberá dar paso al trabajo de los especialistas. (Bomberos)

h) La administración del establecimiento deberá dar las facilidades para que los terceros solicitados tengan acceso al recinto inclusive en lo referente a rutas de tránsito.

- l) El responsable de la puerta principal y/o portón principal (Auxiliar de aseo designado) deberá impedir el paso de terceros que no tienen relación directa con las actividades del momento.
- j) Ante la determinación por parte de la Dirección del Establecimiento y el Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuar del Liceo, se deberá aplicar el procedimiento establecido en el procedimiento N°1, y SE EVACUARÁ A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA.

PROCEDIMIENTO TRABAJO N°3

1.-NOMBRE

AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

2.- DESCRIPCIÓN

- 1.- Si un miembro de la comunidad escolar encuentra un paquete sospechoso al interior de baños o dependencias, no debe tocarlo, y se debe informar inmediatamente al Coordinador o Encargado de Seguridad Escolar.
- 2.- Si alguien recibe personalmente una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo en el recinto del Liceo, tratará de solicitar información relativa a su ubicación en el recinto, tipo, por qué fue colocada, qué se debe hacer para retirarla, qué apariencia tiene, cuál es su composición, cuál es la motivación para colocarla en el Liceo.
- 3.- En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, el Coordinador de Seguridad Escolar, informará a Dirección, realizará el llamado a Carabineros y se determinará la evacuación del recinto, de acuerdo a los procedimientos de evacuación establecidos.

PROCEDIMIENTO TRABAJO N°4

1.-NOMBRE

AMENAZA DE FUGA DE GAS

2.- DESCRIPCIÓN

- 1.- Cerrar de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento (ejecuta líder responsable de gas y electricidad).
- 2.- No accionar interruptores eléctricos, ni encender fósforos.
- 3.- Avisar al Coordinador de Seguridad Escolar y/o encargado de Seguridad quien dará las indicaciones para desconectar la luz.
- 4.- Si la emergencia continúa, aplicar el Plan de Evacuación, saliendo de las salas de clases en forma tranquila y ordenada, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 5.- Comunicar el hecho a Ambulancia, Bomberos y Carabineros.

PROCEDIMIENTO TRABAJO N°5

1.-NOMBRE

ACCIDENTES ESCOLARES SEGURO ESCOLAR D.S 313

2.- DESCRIPCIÓN

MARCO LEGAL

La Ley 16.744 art. 3 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social dispone que estarán protegidos todos los estudiantes regulares de establecimientos: fiscales, municipales, particulares, subvencionados, de nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnico agrícola, comercial, industrial, universitarios e institutos profesionales dependiente del estado o reconocidos por éste.

¿Quién administra este Seguro?

La administración de este seguro escolar estará a cargo del Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, siendo de responsabilidad de éste el otorgamiento de las prestaciones médicas y de aquél el otorgamiento de las prestaciones pecuniarias.

¿Qué garantías otorga el seguro de accidente escolar?

En el Artículo 7º de la ley antes mencionada dice que: "El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

- a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;
- b) Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;
- c) Medicamentos y productos farmacéuticos;
- d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional, y
- f) Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

¿Desde cuándo los alumnos/as tienen derecho a los beneficios de este seguro?

Desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente. Los efectos del seguro se suspenderán durante los periodos en que los estudiantes no realicen sus estudios o su práctica educacional o profesional, tales como vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

¿De qué protege el seguro?

De todos los accidentes que sufran:

- a) A causa o con ocasión de sus estudios;
- b) En la realización de su práctica profesional;
- c) En el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento Educacional;
- d) En el lugar donde realice su práctica educacional o profesional;
- e) Dentro del establecimiento Educacional.

¿Cuánto tiempo duran estos beneficios?

Hasta la recuperación completa del estudiante o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

¿Dónde se denuncia un accidente escolar?

En cualquier Posta de Urgencia u Hospital dependiente del Sistema Nacional de Salud.

Las Clínicas y hospitales privados NO otorgan los beneficios del Seguro Escolar de Accidentes según decreto N°313/72.

¿Cómo se efectúa la denuncia de un accidente escolar?

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio Nacional de Salud en un formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar, aprobado por dicho servicio.

En el caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia respectiva, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

La denuncia también podrá ser hecha por cualquiera persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

¿Que tipo de accidentes se exceptúan?

Exceptúanse los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

¿Qué se entiende por accidente Escolar?

Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente escolar toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Dentro de esa categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto directo, de ida o regreso entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde se realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

¿Cómo se acredita un accidente de trayecto?

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional o la práctica profesional, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Consideraciones Específicas del Seguro Escolar de Accidente

Se deja expresamente establecido que los cambios de actividades, las actividades extraescolares, como también los viajes de estudios, constituyen actividades asociada a prácticas educacionales, por tanto, cada una de las actividades desarrolladas por el establecimiento y que participan los estudiantes se encuentran cubiertas por este seguro escolar de accidentes, independiente si estos ocurren dentro o fuera del territorio nacional, en los términos que el seguro establezca.

ENFOQUE PADRES Y APODERADOS

¿Cómo podemos evitar accidentes en el Liceo?

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también los estudiantes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de Riesgos.

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los Padres y Apoderados puedan transmitirles a sus hijos(as) para evitar accidentes escolares, por ejemplo.

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearte en la silla.
- No lanzar objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad y la de tus compañeros(as) por ejemplo: escalar muros, subir a los techos a buscar una pelota, correr en las escalas, hacer torres humanas, entre otros.
- Nunca hacer zancadillas a tus compañeros(as) puede provocar una lesión grave.
- No bloquear vías de evacuación.

¿Cómo comportarse en el Transporte Público?

- Espera el bus sin bajar de la acera.
- Evita bajar y/o subir al bus hasta que se haya detenido completamente.
- Si viajas de pie, tómate fuertemente de los pasamanos, evitando caídas en caso de frenadas bruscas.
- Evita viajar cerca de las puertas del bus.
- Nunca cruces por delante ni por detrás del bus, sólo hazlo cuando éste se haya ido, por un cruce peatonal y te hayas asegurado que no viene otros vehículos.
- Ceder el asiento a quien lo necesite, ancianos, mujeres embarazadas y discapacitados(as).
- Evitar colocar la mochila en la espalda cuando permaneces en el bus, ubícala de preferencia en el piso o cerca de ti.

ENFOQUE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- El Liceo, contara con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- Se mantendrá un registro actualizado de los Padres y Apoderados y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el Liceo deberá hacerlo, aunque no haya sido posible localizar a los Padres o Apoderado/a. Dicho traslado lo hará la ambulancia del centro asistencial respectivo.
- El/la Inspector/a General y/ o personal designado para estos efectos, deberá completar el formulario de ACCIDENTES ESCOLARES de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el seguro escolar.

PROCEDIMIENTO:

Los accidentes escolares se clasifican de la siguiente manera:

- **Leves:** son aquellos en el cual el estudiante resulta con lesiones superficiales que solo requieren de la atención primaria. Ej: heridas superficiales o golpes suaves.
- **Menos graves:** Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.
- **Muy Graves:** Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, traumatismos dentales, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos.

En el caso accidentes con lesiones leves, se deberá proceder de la siguiente manera:

1.- Detección

Responsable: cualquier integrante de la comunidad educativa.

Línea de acción: al constatar la situación dar aviso al responsable (personal de enfermería).

2.- Evaluación preliminar:

Responsable: adulto del liceo y/o encargado de enfermería.

Línea de acción: Adulto, junto al estudiante, da cuenta de situación en enfermería En caso de ser necesario, traslado, acercamiento de camilla u otro implemento, hacia el afectado.

3.- Adopción de medidas de urgencia, para el Afectado:

Responsable: encargado de enfermería.

Línea de acción:

- 1- Traslado a enfermería. Aplicación de primeros auxilios.
- 2- Información al apoderado de la situación de su pupilo/a.
- 4- Dejar registro en libro de enfermería o primeros auxilios, el nombre del afectado (a), situación de salud. Hora y procedimiento. Entrega del seguro escolar al alumno(a). Reingreso a clases.
- 5- En el caso que el apoderado quisiera retirar al alumno(a) del establecimiento, Secretaria debe registrar el retiro del estudiante en libro de retiro, indicando hora salida, nombre y firma de la persona que retira y en observaciones dejar consignado accidente escolar.

En el caso accidentes con lesiones menos graves y muy graves, se deberá proceder de la siguiente manera:

1.- Detección

Responsable: cualquier integrante de la comunidad educativa.

Línea de acción: al constatar la situación dar aviso al responsable (personal de enfermería).

2.- Evaluación preliminar:

Responsable: adulto del Liceo y/o encargado de enfermería.

Línea de acción: Adulto, junto al estudiante, da cuenta de situación en enfermería En caso de ser necesario, traslado, acercamiento de camilla u otro implemento, hacia el afectado.

3.- Adopción de medidas de urgencia, para el Afectado:

Responsable: encargado de enfermería.

Línea de acción:

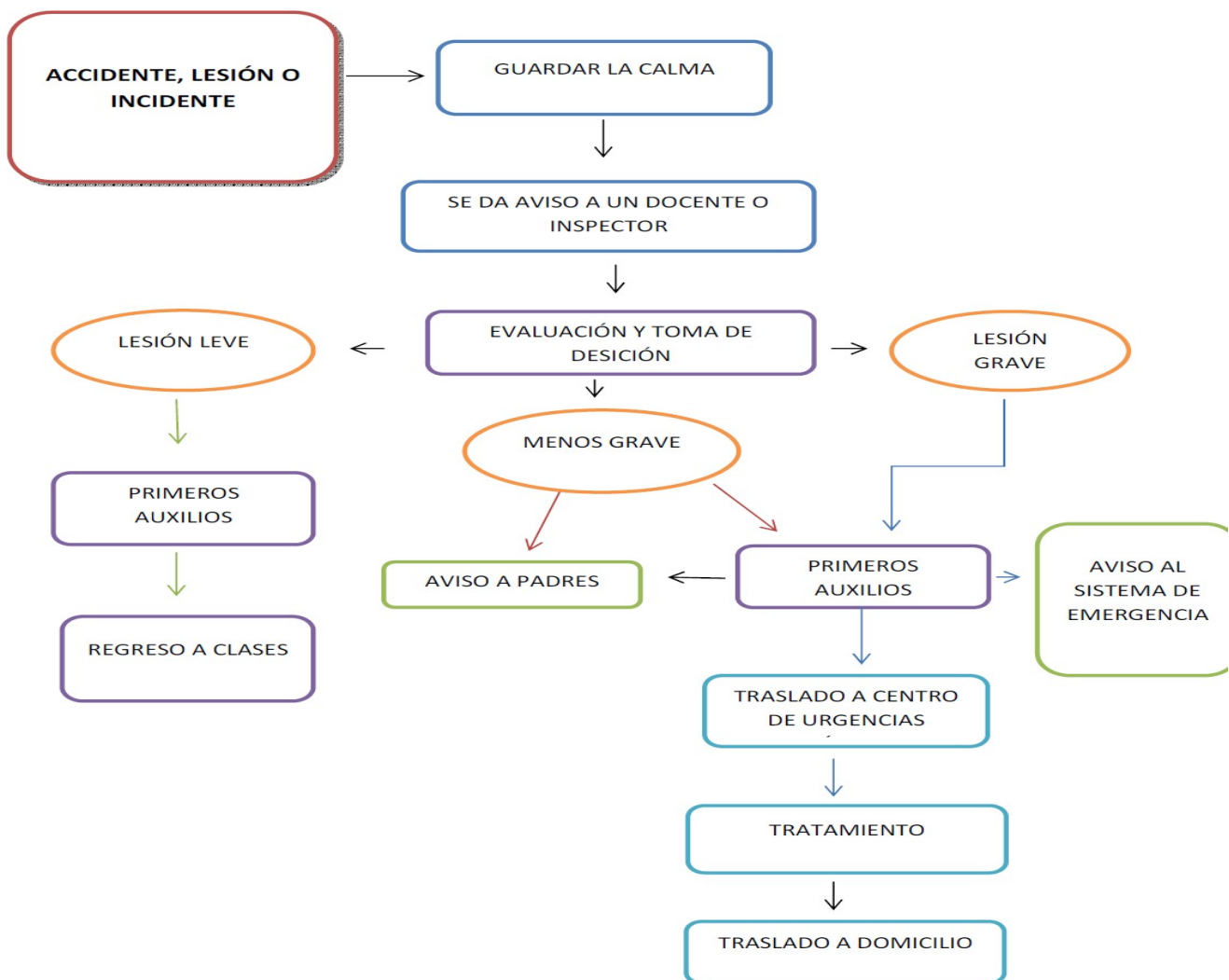
- 1- Aplicación de primeros auxilios.
- 2- Traslado a enfermería (de acuerdo al grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes del traslado del estudiante a la sala de enfermería).
- 3- Información al apoderado de la situación de su pupilo/a y solicitar que lo venga a buscar para que lo lleven al centro salud asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares (Urgencia Hospital Regional y/o Posta de Urgencia). Si el apoderado no puede acercarse al establecimiento, éste designará un funcionario para que lo acompañe durante el traslado al centro asistencial más cercano utilizando el transporte

público: y en caso que se trate de una **lesión de carácter muy grave** se llamará en forma inmediata a la AMBULANCIA para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro escolar (Urgencia Hospital Regional y/o posta de urgencia). Es necesario establecer que el traslado de los estudiantes en estas circunstancias siempre se hará en móviles aportados por la institución de salud pública. En caso que no sea posible ubicar a los Padres / Apoderados, el alumno(a) será acompañado en la ambulancia por un funcionario del establecimiento al centro asistencial.

4 Dejar registro en libro de enfermería o primeros auxilios, el nombre del afectado (a), situación de salud. Hora y procedimiento. Entrega del seguro escolar.

5 Secretaria debe registrar el retiro del estudiante en libro de retiro, indicando hora salida, nombre y firma de la persona que retira y en observaciones dejar consignado accidente escolar.

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



PROCEDIMIENTO DE TRABAJO: OTRAS EMERGENCIAS N°6

DESCRIPCIÓN

1.- ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS DE DIFERENTES NATURALEZA A LAS DESCRITAS EN EL PRESENTE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, TALES COMO: LLUVIAS, INUNDACIONES, ENFERMEDADES, DISTURBIOS SOCIALES Y OTROS, SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS, TANTO EN LA EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD INTERNA, EXTERNA Y/O TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES.

2.- SE MANTENDRÁ INFORMADA A LA COMUNIDAD ESCOLAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLAN.

XI- COMUNICACION DE EMERGENCIAS.

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de:

11.1. Página Web : www.colegioelarrayan.cl y plataforma de gestión educativa (siempre que sea factible desde el punto de vista técnico).

11.2. Teléfono, secretaría: 412379812 o 09-50136236

XII PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar al menos con 3 simulacros durante el año, de este modo se podrá además detectar algunas falencias y ser mejoradas oportunamente.

ANEXO N°1



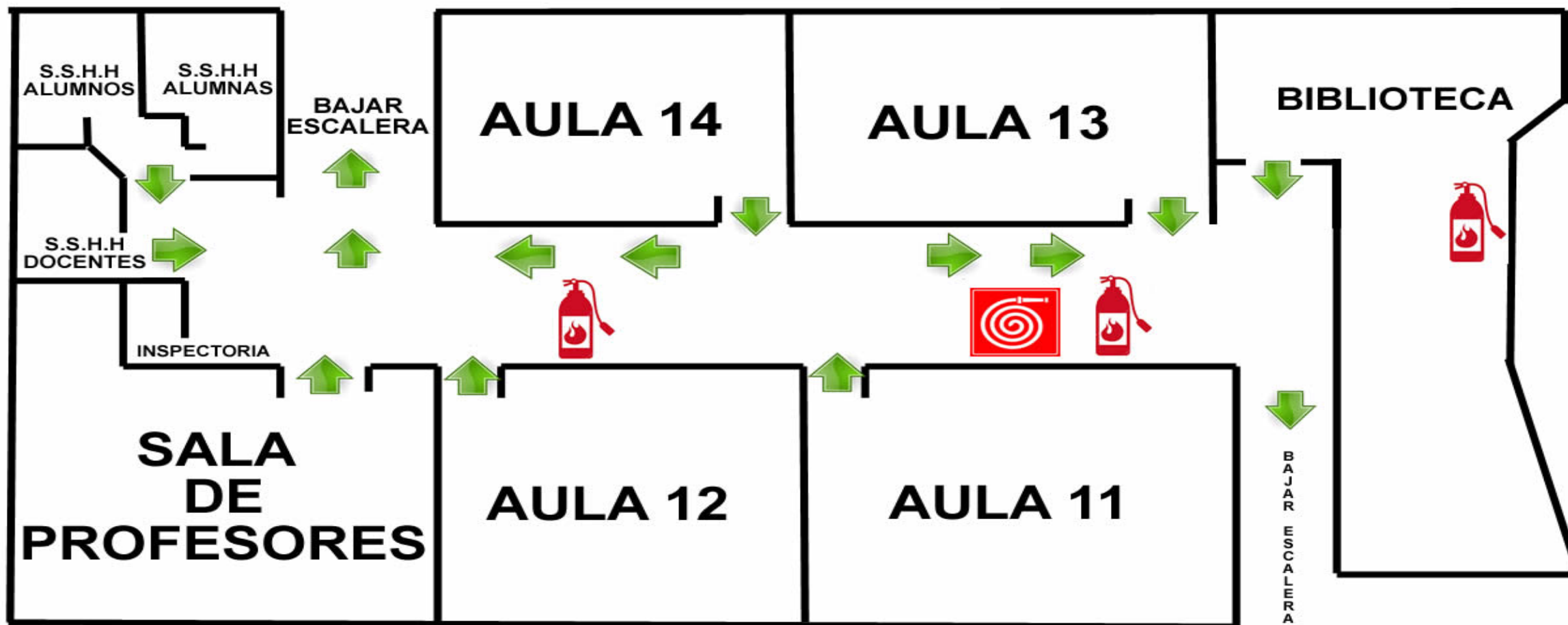
PRIMER PISO

ZONA DE SEGURIDAD





SEGUNDO PISO





TERCER PISO



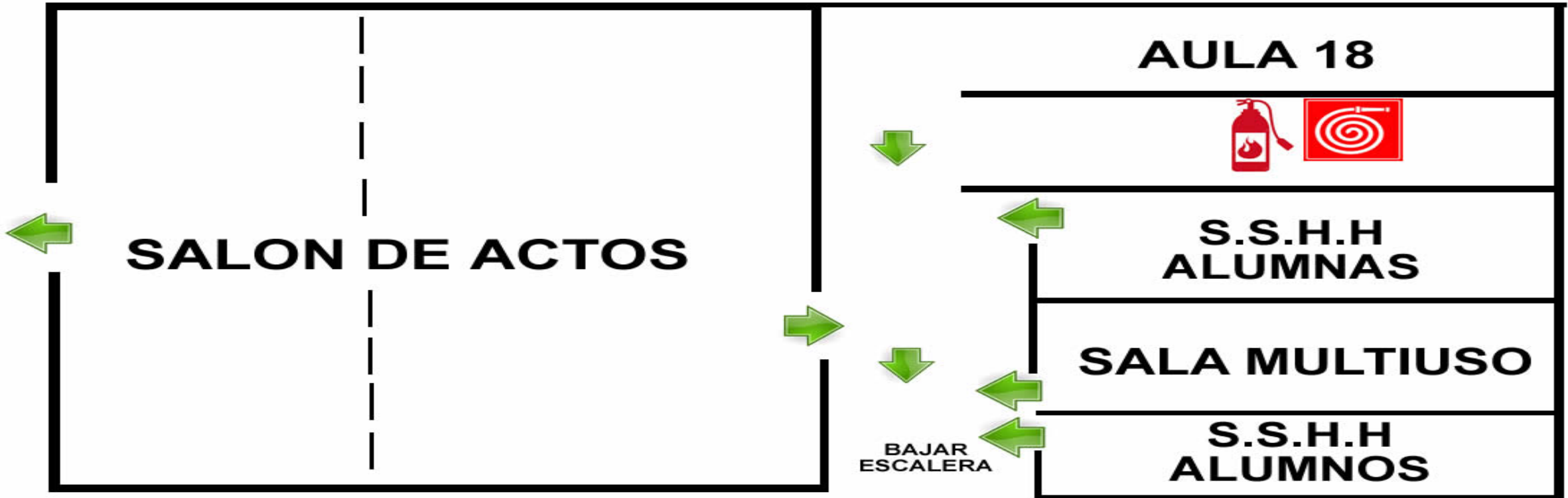


CUARTO PISO LADO SUR





CUARTO PISO LADO NORTE

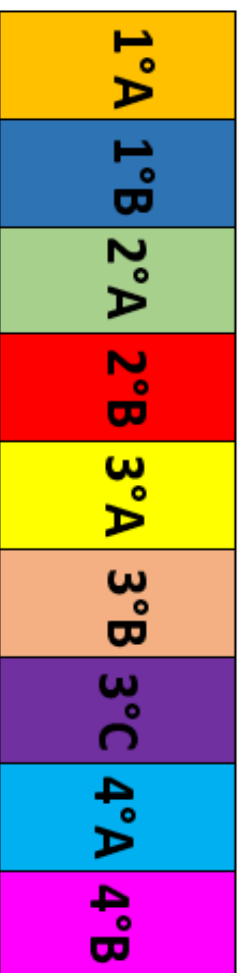


ANEXO N°2

MURO TRASERO

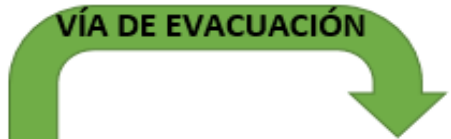
PATIO

ZONA DE SEGURIDAD



REJA PROTECTORA

VÍA DE EVACUACIÓN



KIOSKO

VÍA DE EVACUACIÓN

VÍA DE EVACUACIÓN



COMEDOR

VÍA DE EVACUACIÓN



PASILLO

AULA 10

